

PROGRAMA MISIONES CDTI 2021

A. Breve descripción de la ayuda

Se trata de un programa destinado a impulsar **grandes iniciativas estratégicas de I+D** realizadas por una agrupación de empresas, con participación relevante de organismos de investigación, centros tecnológicos y universidades, que tengan como objetivo contribuir al desarrollo de alguna de las siguientes nueve misiones (véase anexo para el desglose de las temáticas de cada misión):

1. Impulsar la agricultura española del siglo XXI: sostenible, inteligente, eficiente en el consumo de recursos hídricos e insumos agrícolas y adaptada al cambio climático.
2. Impulsar una energía segura, eficiente y limpia para el siglo XXI.
3. Impulsar la industria española en la revolución industrial del siglo XXI.
4. Impulso a la economía circular mediante nuevas tecnologías de reciclado y valorización de residuos de compuestos poliméricos en España.
5. Impulso a la seguridad de la información, la privacidad y la ciberseguridad de la economía y la sociedad española del siglo XXI.
6. Impulsar un transporte intermodal sostenible e inteligente.
7. Impulsar el desarrollo del turismo explotando las posibilidades de la tecnología.
8. Impulsar el avance y la capacitación tecnológica de la industria biofarmacéutica española para fomentar actuaciones de I+D en el ámbito de las terapias avanzadas, las vacunas y terapias dirigidas.
9. Impulso de la computación de alto rendimiento.

Dependiendo de la naturaleza de la agrupación, se distingue:

- Misiones “Grandes Empresas”
 - Presupuesto elegible mínimo de 5.000.000 euros y máximo de 10.000.000.
 - Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.
 - La última anualidad deberá representar, al menos, el 20% del presupuesto elegible.
 - Duración de entre 3 y 4 años, con inicio en 2021.
 - Investigación industrial mínima del 60% del presupuesto elegible.
 - Subcontratación con Centros Generadores de Conocimiento de al menos el 20% del presupuesto elegible.

- Misiones “PYMES”
 - Presupuesto elegible mínimo de 1.500.000 euros y máximo de 3.000.000.
 - Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.
 - La última anualidad deberá representar, al menos, el 20% del presupuesto elegible.
 - Duración de entre 2 y 3 años, con inicio en 2021.
 - Investigación industrial mínima del 35% del presupuesto elegible.
 - Subcontratación con Centros Generadores de Conocimiento de al menos el 15% del presupuesto elegible
 - Ninguna de las empresas autónomas de la agrupación, ni ningún grupo de empresas vinculadas o asociadas podrá superar el 50% del presupuesto elegible del proyecto.

Ningún participante puede ser responsable de más del 60% del presupuesto elegible del proyecto.

Esta ayuda posee un efecto incentivador, por lo que los trabajos no se podrán empezar hasta no haber formalizado la solicitud de la ayuda.

B. Beneficiarios

- Misiones “Grandes Empresas”: Agrupación constituida por entre 3 y 8 empresas, al menos dos de ellas autónomas. La agrupación ha de estar liderada por una gran empresa y contar con una PYME.
- Misiones “PYMES”: Agrupación constituida por entre 3 y 6 empresas, al menos dos de ellas autónomas. Todas han de ser PYME, lideradas por una Mediana Empresa.

C. Conceptos de gasto subvencionables

- Costes de personal investigador, técnicos y auxiliares.
- Amortización de activos.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas, así como costes de consultoría técnica y servicios equivalentes.
- Gastos generales del proyecto (costes de materiales, suministros y productos similares).
- Costes de informe de auditoría (hasta 1.500€ por beneficiario y anualidad).

El coste de las actividades subcontratadas por cada beneficiario no podrá exceder el 50% de su presupuesto total.

D. Tipo de Incentivo

Subvención a fondo perdido con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

E. Bolsa económica disponible

141.250.000 euros.

De este presupuesto, 31.250.000 euros se destinarán a la financiación de proyectos relativos a la misión de salud "impulsar el avance y la capacidad tecnológica de la industria biofarmacéutica española para fomentar actuaciones de I+D en el ámbito de las terapias avanzadas, las vacunas y terapias dirigidas". En este contexto, un mínimo de 4.500.000 euros se destinará a proyectos realizados por PYMES.

Los 110.000.000 euros restantes financiarán las otras ocho misiones de la convocatoria. Un mínimo de 15.000.000 euros se destinará a los proyectos realizados por PYMES.

F. Intensidad de las ayudas

Para cada proyecto y beneficiario, el límite de intensidad de ayuda vendrá dado por el peso de cada tipo de actividad (investigación industrial o desarrollo experimental) y por la intensidad máxima que corresponda en cada caso, según la siguiente tabla:

Tipología de proyecto	Intensidad máxima		
	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa
Investigación industrial	70%	60%	50%
<i>a) Colaboración con empresas o entre una empresa y un organismo de investigación, o b) amplia difusión de los resultados.</i>	80%	75%	65%
Desarrollo experimental	45%	35%	25%
<i>a) Colaboración con empresas o entre una empresa y un organismo de investigación, o b) amplia difusión de los resultados.</i>	60%	50%	40%

G. Fuente y fecha de publicación

H. Órgano concedente

Ministerio de Ciencia e Innovación.
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.

I. Plazo de solicitud

Hasta el 6 de septiembre a las 12:00.